



Nº Ref.: PL2056052/23

**CONCEDE A SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A. EL REGISTRO SANITARIO Nº D-1781/24 RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO BIOSIDE HS15 DESINFECTANTE SOLUCIÓN 15%**

**RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 14745/24**

Santiago, 29 de abril de 2024

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** La presentación de SOCIEDAD ENVIRO TECH CHILE S.A., de fecha 13 de junio del 2023, por la que solicita registro sanitario para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **BIOSIDE HS15 DESINFECTANTE SOLUCIÓN 15%**, para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado y procedente de Enviro Tech Chemical Services, ubicada en 500 Winmor Way, Modesto, California 95358, U.S.A.; el Certificado de Libre Venta del producto, emitido por la Alianza Comercial de California, U.S.A.; la Resolución Nº014410 del 28 de junio del 2019, emitida por SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, que autoriza la actividad de bodegas de sustancias peligrosas (incluida clases 5.2 Peróxidos orgánicos), acorde a D.S. 43/15, a desarrollarse en el local ubicado en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva Nº6004, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, de propiedad de Storeteck S.A.; el informe de Post Ingreso del producto Nº 80, de fecha 11 de julio del 2023, enviado junto a la solicitud de aclaración, de igual fecha; la respuesta del solicitante de fecha 24 de julio del 2023, con parte de los antecedentes requeridos; el informe técnico de evaluación Nº 43, de fecha 12 de diciembre del 2023, aprobado con fecha 8 de abril del 2024; el Memorandum Nº6/24 del Departamento de Salud Ambiental, de fecha 4 de enero del 2024, a la Sección Microbiología de Alimentos, con su respectiva respuesta, a través del Memorandum Nº5/24 del 30 de enero del 2024; el Oficio Ordinario Nº2 del 11 de enero del 2024, con su respectiva respuesta de fecha 4 de marzo del 2024; el correo electrónico de fecha 1 de abril del 2024, con sus respuestas de fecha 1, 2 y 3 de abril del 2024; el acta de acuerdos de la Décima Sesión de Evaluación del Subdepartamento de Registro de Plaguicidas y Desinfectantes del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental, de fecha 4 de abril de 2024, aprobada con fecha 19 de abril del 2024.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que con fecha 13 de junio del 2023, el interesado ingresó la solicitud de registro sanitario del producto, la cual fue evaluada por el Subdepartamento de Registro de Plaguicidas y Desinfectantes, emitiendo el correspondiente Informe de Post ingreso Nº80/23, de fecha 11 de julio de 2023, en el cual se indicaron claramente los antecedentes que faltaban para continuar con el proceso de registro del producto, el que fue enviado junto a la solicitud de aclaración, con fecha 11 de julio de 2023, otorgando 60 días hábiles de plazo para dar respuesta y presentar los antecedentes requeridos;

**SEGUNDO:** Que de acuerdo al cálculo teórico de toxicidad, LD50 del producto, corresponde clasificar según OMS, en clase II, y según EPA en clase III; pero, además, hay que tomar en cuenta que el producto es un peróxido orgánico, corrosivo y comburente, por lo que se deja en la clasificación toxicológica más restrictiva, clase II, "moderadamente peligroso", banda amarilla;

**TERCERO:** Que fue necesario solicitar opinión experta a Microbiología de Alimentos de este Instituto, respecto de los estudios de eficacia presentados por el solicitante, quienes concluyeron lo siguiente:

- Informe Proyecto NºGBL Study #GR2048, del 21/04/2005: "Los resultados del Informe cumplen con el fin previsto".

- Informe Eficacia del ácido peracético (BioSide HS15) contra bacterias, levaduras y moho en diversas frutas y verduras, del 3 de noviembre de 2016: "El Informe entregado, a pesar que no menciona una norma estandarizada o referencia de la metodología aplicada, incluye todas las condiciones y controles para un óptimo resultado analítico."